

BASES DE LOS CONCURSOS DE CARNAVAL

(A excepción del Concurso del desfile que tiene sus propias bases)

- 1.- La inscripción para los concursos de los dos bailes de Carnaval y el de mejor actuación Entierro de la Sardina, se realizará el día de la celebración, en la mesa del Jurado que se ubicará en un lugar visible del Centro Cultural. Únicamente el de grupos, la inscripción se podrá realizar con anterioridad en la Universidad Popular de 9 a 14 horas.
- 2.- El orden de actuación o presentación de los disfraces se hará por estricto orden de inscripción.
- 3.- El jurado estará compuesto por un máximo de 5 personas de una Asociación Cultural de la localidad que ejercerá como jurado en las celebraciones indicadas. La deliberación es secreta, solo participarán los miembros del jurado y el fallo será inapelable.
- 4.- El criterio del Jurado será libre a la hora de fallar los premios.
- 5.- Para los concursos de parejas, trios y de grupos de los bailes se podrán aportar música o efectos de sonido que ayuden a poner en escena un pequeño montaje que gire en torno al tema de los disfraces. Estas músicas no podrán exceder de **dos minutos** para las parejas y trios y **tres minutos** para los grupos.
- 6.- Se hace recomendable la aportación de las mismas con anterioridad junto a la inscripción en la Universidad Popular todos los días de 9 a 14 horas. El soporte será digital (cd o llave USB) que debe estar oportunamente identificado con el mismo nombre que conste en el documento de la inscripción.

La organización llevará control de los tiempos y cortará la música cumplidos los mismos.

- 7.- La organización no se hace responsable de los defectos o incompatibilidad de la grabación, el soporte entregado y los medios técnicos del Ayuntamiento y las consecuencias de estos imprevistos técnicos. No obstante, si estas circunstancias impidieran la reproducción de la música, en ningún caso esto afectaría a la participación en el concurso y la opción a los premios de los participantes en su categoría.

8.- Los premios se harán públicos y se otorgarán al final de la celebración en cuestión o cuando la organización estime oportuno. La cuantía de los mismos será de acuerdo a la tabla de los mismos que cada año se apruebe al efecto.

9.- Queda prohibida la utilización en los concursos de:

- Cualquier tipo de elemento pirotécnico, así como llamas en antorchas, velas, con petróleo, gas o cualquier otro tipo de combustible.
- Elementos cortantes, o elementos motorizados de cualquier índole
- Animales
- Confetis, serpentinas en papel o spray, o cualquier otro material que por razones de seguridad pudieran poner en riesgo el normal desarrollo del espectáculo.

Además en el de entierro de la sardina, las autoridades municipales podrán inmovilizar las carrozas o elementos motorizados, que durante el desfile incumplan las normas de seguridad o supongan un peligro para los asistentes, prohibiendo su participación y sancionando a la agrupación organizadora.

10.- La inscripción y participación supone la aceptación de las presentes bases. El hecho de participar en los diferentes Concursos implica el conocimiento y total aceptación por todos los concursantes de las presentes bases; motivo por el cual no podrán impugnarlas una vez formalizada la presentación. Cualquier duda sobre su interpretación corresponderá resolver a la organización del mismo.